



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION Nº 03/23 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 9 DE MAYO DE 2023.

En Villanueva del Río Segura, siendo las veinte horas del día nueve de mayo de dos mil veintitrés, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en el Centro Cultural Paco Rabal, los miembros del Pleno de la Corporación que abajo se reseñan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de dicho órgano, para la que todos han sido previamente notificados; llegan más tarde, y a la hora que se reseña, los ediles que, en su caso, se indican a lo largo del texto de la presente acta.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
ALCALDE		
JESÚS MARIANO VICIANA ORTIZ	Sí	PSOE
CONCEJALES		
MARÍA SOLEDAD GAMBÍN LÓPEZ	Sí	PSOE
MIGUEL CARRILLO ONIEVA	No	PSOE
ANTONIO EUGENIO SORIANO VERA	Sí	PSOE
LORENA JIMÉNEZ TORNAMIRA	Sí	PSOE
PEDRO ANTONIO ABELLAN PALAZON	Sí	PSOE
FELICIA LÓPEZ CARBONELL	No	PP
MARÍA MERCEDES LÓPEZ ROBLES	Sí	PP
ROCÍO MARTÍNEZ BORREGUERO	No	PP
MIGUEL ÁNGEL ATENZA PÉREZ	No	PP
ANDRES GARCIA SORIANO	Sí	PP
SECRETARIO		
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	Sí	

Al existir el quórum requerido, la Presidencia abre el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de acuerdo al siguiente,

ORDEN DEL DIA

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	ACTA SESION ANTERIOR 02/23.
Punto 2º	COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA NUEVA PROGRAMACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 2023-2027, MEDIANTE LA AD-HESION A GAL A.D.R.I. VEGA DEL SEGURA. EXP. 692/2023.

Sesión nº 03/23

Pág. 1/5

Acta 09/05/23

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	15/06/2023 10:37
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE EN FUNCIONES	15/06/2023 10:56



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

Nº Orden**Expresión del asunto**

Punto 3º

TOMA DE RAZON DE APROBACION DE SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL COMPROMISO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PUBLICA CON DETERMINADOS AYUNTAMIENTOS CON PRÉSTA-MOS FORMALIZADOS CON EL FFEEL QUE GARANTICE SU SOS-TENIBILIDAD FINANCIERA. EXP. 708/2023.

1.- ACTA SESION ANTERIOR N º 02/23.

Pregunta la Presidencia al resto de miembros si hay alguna objeción que hacer al contenido del Acta de la sesión anterior, nº 02/23, celebrada por este órgano el día 02.05.23; y previamente repartida junto con la convocatoria de esta sesión. Como ninguno de los ediles presentes solicita la palabra, la Presidencia declara que el acta de la sesión anterior queda, conforme a los términos en los que ha sido redactada y notificada.

2.- COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA NUEVA PROGRAMACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 2023-2027, MEDIANTE LA ADHESION A GAL A.D.R.I. VEGA DEL SEGURA. EXP. 692/2023.

La propuesta de acuerdo, que la Alcaldía eleva a aprobación plenaria, es del siguiente tenor literal siguiente:

“En relación al asunto en cuestión, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 18.04.23, entre otros puntos de su Orden del Día, aprobó el que, literalmente, a continuación, se transcribe:

“D.E. 3.- COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA NUEVA PROGRAMACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 2023-2027, MEDIANTE LA ADHESION A GAL A.D.R.I. VEGA DEL SEGURA.

Una vez que, por la totalidad de los miembros asistentes, que configuran la mayoría absoluta de la Junta de Gobierno Local, se ha aceptado a trámite, que en uso de las competencias previamente delegadas por el Ayuntamiento-Pleno, adopte el siguiente acuerdo:

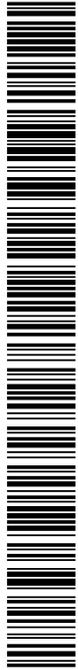
Con fecha 29 de marzo de 2023 se publica en el BORM la Orden de 24 de marzo de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se regula el procedimiento y se aprueba la convocatoria para la selección en la Región de Murcia de los Grupos de Acción Local (en adelante GAL) candidatos a gestionar las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (en adelante EDLP) cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) en adelante FEADER en el periodo de programación del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

Las entidades que resulten seleccionadas adquirirán la condición de GAL provisional. El reconocimiento definitivo de la condición de GAL estará supeditado a la selección de la EDLP presentadas por ellas, a cuyo efecto se aprobará la correspondiente convocatoria.

Sesión nº 03/23

Pág. 2/5

Acta 09/05/23



401471cf7900f15a607e70e4060a21L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	15/06/2023 10:37
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE EN FUNCIONES	15/06/2023 10:56



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

Conforme establece el artículo 2 de la citada Orden, el ámbito territorial de aplicación en el que pueden desarrollarse las EDLP es el establecido en la intervención LEADER de la Región de Murcia del Plan Estratégico de la PAC de España para el periodo 2023-2027, definido en el Anexo I de dicha Orden, estando el término municipal de Villanueva del Río Segura contenido en el mismo.

El Reglamento (UE) nº 2021/1060, del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, sienta las bases del desarrollo local participativo, configurando los GAL como los instrumentos básicos a través de los cuales se implementa dicho desarrollo, mediante la elaboración y puesta en práctica de las EDLP.

En dicho Reglamento, se establece en los artículos 28 al 34, los requisitos de aplicación del desarrollo local participativo (LEADER, en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural), donde se establece, el contenido de las Estrategias de Desarrollo Local y su selección establece las tareas y condiciones de los GAL, entidades encargadas de concebir y llevar a la práctica las estrategias y finalmente determinar los posibles tipos de ayuda.

El artículo 4 de la citada Orden, las entidades asociativas solicitantes una vez seleccionadas, deberán ser las responsables de la elaboración de las EDLP y deberán de delimitar el territorio de actuación por términos municipales o partes de municipios, a fin de garantiza la coherencia territorial de zonas cubiertas por la EDLP, se establece entre otros la obligatoriedad de que todo el territorio sea continuo.

La Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura, es un GAL, consolidado en la Región de Murcia, que lleva gestionando Ayudas Leader desde hace más de 20 años, conociendo que dicha Asociación se va a presentar, a esta convocatoria de selección de GAL candidatos a gestionar las EDLP para el periodo de programación del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

Al objeto de que el municipio de Villanueva del Río Segura pueda acogerse a las ayudas y beneficios procedentes de la nueva Estrategia de Desarrollo Local Participativo, que se desarrolle en el territorio de la Vega Segura, se hace preciso acordar los siguientes compromisos:

- Participar en la nueva programación del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, a ser nuestro municipio territorio LEADER.
- Ratificar la voluntad del Ayuntamiento de seguir adherido como socio a la Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura.

Ante lo cual, la Junta de Gobierno Local, con el voto unánimemente favorable de los cuatro miembros que la conforman, otorga su aprobación a la anterior propuesta".

Como quiera que, en las bases de convocatoria de selección de los GAL, contenida en dicha Orden de 24.03.23, se prevé que el compromiso de participación sea adoptado por el Ayuntamiento-Pleno, y esto, hasta la fecha, no ha sido posible, es por lo que, mediante la presente, se propone que, el Pleno de la Corporación adopte **ACUERDO de ratificar lo aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 18.04.23, haciendo suyos, por tanto, los compromisos de participar en la nueva progra-**



401471cf7900f15a607e70e4060a21L

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	15/06/2023 10:37
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE EN FUNCIONES	15/06/2023 10:56



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

mación del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, y de seguir adheridos como socio a la Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura”.

Como, tras la explicación dada por el Sr. Secretario, no se producen más intervenciones, la Presidencia ordena pasar la votar la propuesta que antecede, la cual, **resulta aprobada** con el voto unánimemente favorable de los siete miembros presentes, del total de once que conforman el número legal de la corporación.

3.- TOMA DE RAZON DE APROBACION DE SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL COMPROMISO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PUBLICA CON DETERMINADOS AYUNTAMIENTOS CON PRÉSTAMOS FORMALIZADOS CON EL FFEELL QUE GARANTICE SU SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. EXP. 708/2023.

La propuesta de acuerdo, que la Alcaldía-Presidencia eleva a aprobación plenaria, es del siguiente tenor literal siguiente:

“En el Exp. 708/2023, debido a lo perentorio de los plazos de presentación de solicitudes de aplicación de la medida aprobada por el Ministerio de Hacienda, con fecha 04.05.23, mediante Decreto nº 2023-92, esta Alcaldía ha suscrito la siguiente resolución:

DECRETO DE LA ALCALDÍA, sobre

SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL COMPROMISO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PUBLICA CON DETERMINADOS AYUNTAMIENTOS CON PRÉSTAMOS FORMALIZADOS CON EL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES QUE GARANTICE SU SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En la sesión celebrada el día 24 de abril de 2023, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (en adelante, CDGAE) ha aprobado un Acuerdo (en adelante, el Acuerdo) por el que se establecen las bases y los criterios para acordar un compromiso con determinados ayuntamientos que tengan operaciones con el Fondo de Financiación a Entidades Locales (en adelante, FFEELL) que garantice su sostenibilidad financiera.

En el mismo Acuerdo se aprueba el desplazamiento a 30 de diciembre de 2023 del vencimiento de junio de 2023 correspondiente a las operaciones pendientes con el FFEELL de las entidades locales que soliciten la medida a la que se refiere este Acuerdo, sin que se deriven demoras financieras a su cargo.

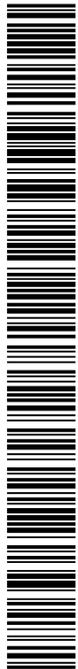
Como se ha indicado, el Acuerdo tiene por finalidad establecer las bases y los criterios esenciales para acordar un compromiso con determinados ayuntamientos con operaciones pendientes con el FFEELL para garantizar su sostenibilidad financiera y poder acceder a la revisión de las condiciones financieras de las mismas.

Ese compromiso para la sostenibilidad financiera les ha de permitir cumplir una senda de evolución de las principales magnitudes financieras, incluyendo medidas que deban adoptar las

Sesión nº 03/23

Pág. 4/5

Acta 09/05/23



401471cf7900f15a607e70e4060a21L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	15/06/2023 10:37
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE EN FUNCIONES	15/06/2023 10:56



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

corporaciones respectivas y considerando un marco de condiciones financieras aplicable a las operaciones pendientes con el FFEELL y que deberá aprobar la CDGAE en otro acuerdo posterior, de modo que la carga financiera sea sostenible a medio plazo.

Se podrán acoger a la medida aprobada, las entidades locales que, al menos, hayan presentado con anterioridad al 18 de abril de 2023, la liquidación del presupuesto de 2021 o la información de la ejecución del presupuesto del cuarto trimestre de 2021 y que tengan una carga financiera en 2023 derivada de operaciones con el FFEELL igual o superior al 8% de sus ingresos corrientes liquidados y una deuda viva, en términos PDE, a 31 de diciembre de 2021, superior al 110% de sus ingresos corrientes en dicho ejercicio.

Como dentro del ámbito subjetivo de dicha medida se encuentra el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, es por lo que, ante lo beneficioso de aquella para nuestra economía municipal, resulta interesante la adhesión a la misma mediante la presentación de la correspondiente solicitud aprobada por la Alcaldía, antes del día 09.05.23, con obligación de, posteriormente, informar al Pleno.

Por lo que, esta Alcaldía-Presidencia, mediante el presente viene a **RESOLVER**:

PRIMERO.- Solicitar de inclusión del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura en el compromiso del Ministerio de Hacienda y Función Pública con determinados ayuntamientos con préstamos formalizados con el fondo de financiación a entidades locales que garantice su sostenibilidad financiera, conforme a la Bases aprobadas, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2023, por la CDGAE.

PRIMERO.- Informar y dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento-Pleno, en la primera sesión que celebre”.

Como quiera que dicha medida, efectivamente, resulta muy beneficiosa para la economía municipal, es por lo que se propone que, el Pleno de la Corporación adopte **ACUERDO de, a la vez que se toma razón y se acusa recibo de la firma de la anterior resolución, ratificar, en todos sus extremos lo anteriormente aprobado por la Alcaldía mediante Decreto n 2023-92”.**

Como, tras la explicación dada por el Sr. Secretario, no se producen más intervenciones, la Presidencia ordena pasar la votar la propuesta que antecede, la cual, **resulta aprobada** con el voto unánimemente favorable de los siete miembros presentes, del total de once que conforman el número legal de la corporación.

Por lo que, no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos, para cuya constancia se elabora la presente acta, extendida en las páginas, cuyo número se indica al pie, de lo que yo el Secretario doy fe, certificándola con el visto bueno del Sr. Alcalde.

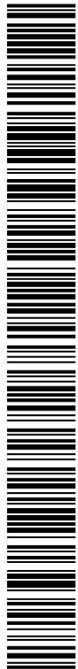
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Sesión nº 03/23

Pág. 5/5

Acta 09/05/23

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>



401471cf79000151a607e70e4060a21L

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	15/06/2023 10:37
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE EN FUNCIONES	15/06/2023 10:56